

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 18/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 1 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020250078600

Funcionarios de
instrucción

MARIA VICTORIA PARRA ARCHILA
FISCAL DELEGADA ANTE TRIBUNAL
SUPERIOR

DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO PENAL
DEL CIRCUITO DE TUNJA CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Bogotá, D.C., 18 de Junio de 2026
La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250078600 seguido contra el disciplinable MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA, FISCAL 1ª DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, por queja formulada por DE OFICIO JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA, en su calidad de Fiscal 1ª Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO:

Fecha del Estado: 18/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 2 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001250200020220317101

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JULIAN IBARGUEN RIVAS

BRAYAN CAMILLO PACHON CASALLAS

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintituno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001250200020220317101 seguido contra el disciplinable JULIAN IBARGUEN RIVAS, por queja formulada por BRAYAN CAMILLO PACHON CASALLAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 13 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación de la actuación adelantado contra el abogado JULIAN IBARGUEN RIVAS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
44001250200020240013501	Empleados Judiciales en Apelación de Auto Interlocutorio	FABIO ORLANDO DIAZ ÑUSTES, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL	CARMEN LISBETH DAZA IBARRA

Asunto a Notificar

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace Constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (3) de junio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 44001250200020240013501 seguido contra el disciplinable FABIO ORLANDO DÍAZ ÑUSTES, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL, por queja formulada por CARMEN LISBETH DAZA IBARRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 11 de febrero de 2026 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante el cual se ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor del doctor FABIO ORLANDO DÍAZ ÑUSTES en calidad de TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI DE LAGUAJIRA.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
52001110200020180035101	Funcionarios en Apelación	PAULA ANDREA PEREZ HUELGAS FISCAL 20 LOCAL DE MOCOA	ANDREA SIERRA MORA	FECHA: 18/06/2026 LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520011102000201800351-01, seguido contra los Doctores, Luis Andrés Chaves Solarte, Martha Elena Espinosa Mayunga y Paula Andrea Pérez Huelgas, en calidad de Fiscal 20 y 22 Local De Mocoa, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULLIDAD de la actuación disciplinaria, ello desde la decisión del 14 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la que ordenó declarar la TERMINACIÓN a favor de la doctora Martha Elena Espinosa Mayunga en su condición de Fiscal 22 Local de Mocoa y ABRIR INVESTIGACIÓN de la actuación disciplinaria en contra los doctores LUIS ANDRES CHAVES SOLARTE y PAULA ANDREA PEREZ HUELGAS, en su calidad d

Fecha del Estado: 18/06/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 90

Página 5 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

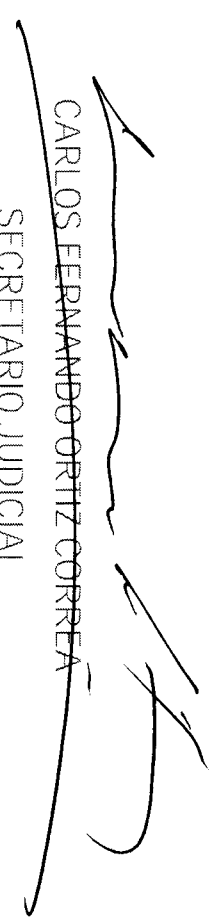
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____

FRANCY CAROLINA VAREZAS MARTINEZ


CARLOS FERRNANDO ORTIZ CORREA
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 090

Bogotá, D.C., 18 de Junio de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020250078600** seguido contra el disciplinable **MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA, FISCAL 1º DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**, por queja formulada por **DE OFICIO JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO DE TUNJA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA**, en su calidad de Fiscal 1º Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

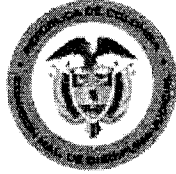
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA, FISCAL 1º DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 090

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2026

La suscrita secretaria de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001250200020220317101** seguido contra el disciplinable **JULIAN IBARGUEN RIVAS**, por queja formulada por **BRAYAN CAMILO PACHON CASALLAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 13 de junio de 2025, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual se ordenó la terminación de la actuación adelantado contra el abogado **JULIÁN IBARGUEN RIVAS**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIAN IBARGUEN RIVAS**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Nelson Araque Angarita
citador v

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 090

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace Constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha três (3) de junio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 44001250200020240013501 seguido contra el disciplinable **FABIO ORLANDO DÍAZ ÑUSTES, TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL**, por queja formulada por **CARMEN LISBETH DAZA IBARRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. - CONFIRMAR** el auto del 11 de febrero de 2026 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira, mediante el cual se ordenó el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor del doctor **FABIO ORLANDO DÍAZ ÑUSTES** en calidad de **TÉCNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL CTI DE LAGUAJIRA**».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIO ORLANDO DÍAZ ÑUSTES, TECNICO INVESTIGADOR II DE LA SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE POLICÍA JUDICIAL** y al doctor **CRISTIAN JOSÉ ARREGOCÉS PINTO**. En calidad de abogado de Confianza. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: *Inés Brito Escobar*
Auxiliar Judicial

Revisó: *Jhon Ramirez Chitiva*
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 090

FECHA: 18/06/2026

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520011102000201800351-01, seguido contra los Doctores, Luis Andrés Chaves Solarte, Martha Elena Espinosa Mayunga y Paula Andrea Pérez Huelgas, en calidad de Fiscal 20 y 22 Local De Mocoa, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de la actuación disciplinaria, ello desde la decisión del 14 de octubre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en la que ordenó declarar la **TERMINACIÓN** a favor de la doctora Martha Elena Espinosa Mayunga en su condición de Fiscal 22 Local de Mocoa y **ABRIR INVESTIGACIÓN** de la actuación disciplinaria en contra los doctores **LUIS ANDRES CHAVES SOLARTE y PAULA ANDREA PEREZ HUELGAS**, en su calidad de **FISCALES 22 y 20 LOCALES DE MOCOA**, respectivamente, para que se rehaga la actuación, conservando las pruebas incorporadas al plenario...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a los Doctores, Luis Andrés Chaves Solarte, Martha Elena Espinosa Mayunga y Paula Andrea Pérez Huelgas, en calidad de Fiscal 20 y 22 Local De Mocoa, como disciplinables, y al respectivo apoderado de la Dr. Paula Pérez, el Dr. Guido Mauricio Ramos Torres, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.